



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

UCR-RIE-POL-003

Versión: 2

ADVERTENCIA:

Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

Realizado Katherine Salvador Jefe de Cumplimiento	Revisado Danilo Guerra Jefe de Tecnología de la Información	Aprobado Christian Escobar F. Gerente/ Representante Legal
Fecha: 18/09/25	Fecha: 18/09/25	Fecha: 24/09/25

Control de Cambios

Nº Revisión	Cambios y/o modificaciones	Fecha del cambio	Aprobado por



Índice de contenido

Contenido

Índice de contenido.....	3
INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. RESPONSABLE DE ESTA POLÍTICA.....	6
4. NORMATIVA / LEGISLACIÓN APLICABLE	6
5. DEFINICIONES	7
6. INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS	9
6.1. Titular de los datos Personales.....	9
6.2. Responsable del Tratamiento de Datos.....	10
6.3. Encargado del Tratamiento de Datos	11
6.4. Destinatario.....	11
6.5. Delegado de Protección de Datos Personales	11
7. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN.....	13
7.1. Obtención de Datos Personales	13
7.2. Base Legal para el Tratamiento de Datos Personales	13
7.3. Finalidades para Tratamiento de Datos Personales.....	14
7.4. Finalidades Adicionales	16
7.5. Origen de los datos personales:	16
7.6. Limitaciones al uso de datos y consentimiento	17
7.7. Tratamiento de Datos Sensibles.....	17
7.8. Tratamiento de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).....	17
7.9. Efectos de proporcionar datos personales erróneos o inexactos	17
7.10. Consecuencias de la entrega o negativa a proporcionar datos personales.....	18
7.11. Período de Conservación de los Datos Personales	19
7.12. Transferencia de datos a Personales a Terceros.....	19
7.13. Transferencia de datos personales sensibles.....	20

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

7.14. Excepciones a la necesidad de consentimiento	20
7.15. Mecanismos y Procedimientos para la Revocación del Consentimiento al Tratamiento de Datos Personales.....	21
7.16. Ejercicio de los derechos	21
7.17. Limitación del uso o divulgación	23
7.18. Valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.....	23
7.19. Almacenamiento, Seguridad y Privacidad de Datos Personales.....	23
7.20. Declaración del Titular de los Datos Personales	24
7.21. Consentimiento libre, informado e inequívoco	25





GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 5 de 25

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, la información personal se ha convertido en uno de los activos más valiosos de las organizaciones. El uso creciente de tecnologías digitales, sistemas de información, servicios en línea y bases de datos electrónicas ha incrementado exponencialmente la recopilación, almacenamiento y tratamiento de datos personales. Esto ha generado una mayor necesidad de establecer controles, garantías y medidas que aseguren el respeto a los derechos fundamentales de las personas, en especial el derecho a la autodeterminación informativa, reconocido por la Constitución de la República del Ecuador.

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 del 26 de mayo de 2021, establece el marco legal que regula el tratamiento de los datos personales en el Ecuador. Esta normativa tiene como propósito proteger los derechos de los titulares de los datos, establecer obligaciones claras para los responsables y encargados del tratamiento, y fomentar una cultura de protección de datos en todos los sectores públicos y privados.

En este contexto, El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales – Fondo Municipio de Quito, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, se compromete a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, a través de la implementación de políticas, procedimientos y buenas prácticas que aseguren un tratamiento lícito, justo, transparente, proporcional y seguro de los datos personales que custodia y gestiona.

La política de tratamiento de datos personales y privacidad de la información constituye un instrumento institucional que establece los principios rectores, deberes, derechos, roles y responsabilidades vinculadas con la protección de datos, así como los lineamientos operativos necesarios para gestionar adecuadamente el ciclo de vida de los datos personales dentro del Fondo.

A través de este manual se busca:

- Fortalecer la confianza de los partícipes en el manejo de su información personal.
- Promover una cultura organizacional basada en la responsabilidad proactiva y la prevención de riesgos.
- Establecer directrices claras para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.
- Prevenir vulneraciones y garantizar una respuesta oportuna frente a incidentes relacionados con la seguridad de los datos.

El cumplimiento de este manual es obligatorio para todo el personal del Fondo Municipio de Quito, sin distinción de jerarquía, así como para terceros que, en el marco de una relación contractual o de colaboración, tengan acceso a datos personales bajo responsabilidad institucional.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices, lineamientos y procedimientos que garanticen el tratamiento lícito, transparente, seguro y responsable de los datos personales de partícipes, beneficiarios, usuarios, proveedores y colaboradores, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y demás normativa aplicable. Este manual tiene como finalidad proteger los derechos de los titulares de los datos, definir los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el sistema de protección de datos personales y asegurar la aplicación de medidas técnicas, organizativas y jurídicas adecuadas para la gestión de la privacidad y la información dentro de la organización.

2. ALCANCE

La presente política de tratamiento de datos personales y privacidad de la información es de aplicación obligatoria para todas las áreas, procesos, sistemas, colaboradores, empleados, contratistas, proveedores, asesores externos y demás terceros que, en el ejercicio de sus funciones o en el marco de una relación contractual con el Fondo Municipio de Quito, tengan acceso a datos personales o realicen actividades de recolección, almacenamiento, uso, transmisión, consulta, supresión o cualquier otra forma de tratamiento sobre los mismos.

Este manual comprende todos los tratamientos de datos personales efectuados por el Fondo, tanto en medios físicos como digitales, incluyendo, pero no limitándose a:

- Datos personales de partícipes, jubilados, beneficiarios y sus familiares.
- Datos personales de funcionarios, colaboradores, proveedores y miembros del Directorio.
- Información obtenida mediante formularios físicos, plataformas tecnológicas, aplicaciones, sistemas informáticos, servicios en línea u otros medios de recopilación.
- Tratamientos realizados por terceros en calidad de encargados de tratamiento, bajo cualquier modalidad contractual.

Asimismo, el alcance del presente manual se extiende a los tratamientos de datos personales realizados dentro y fuera del territorio nacional, siempre que guarden relación con las operaciones, servicios o finalidades institucionales del Fondo.

El Fondo Municipio de Quito asume el compromiso de que todos los sujetos obligados por este manual conozcan, comprendan y apliquen las disposiciones aquí establecidas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, y de que se establezcan mecanismos de supervisión y control que aseguren su correcta implementación y mejora continua.

3. RESPONSABLE DE ESTA POLÍTICA

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerente	Aprobar documentos
Jefe de Cumplimiento	Revisar
Jefe de Tecnología de la Información	Proponer modificaciones

4. NORMATIVA / LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República del Ecuador

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 26 de mayo de 2021
- Codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros
- Resoluciones y disposiciones de la Junta Monetaria
- Resoluciones y disposiciones del Banco Central
- Estatuto del Fondo Municipio de Quito.
- El acceso y utilización del portal web, redes sociales y demás sistemas informáticos del Fondo Municipio de Quito. Se encuentra sujeto a las disposiciones aplicables a la legislación Ecuatoriana. Los datos personales recopilados por Fondo Municipio de Quito son tratados en estricta aplicación de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento, y toda la normativa secundaria emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales en el Ecuador.

En lo relacionado con el tratamiento de datos personales de ciudadanos extranjeros, se estará a lo dispuesto por la normativa internacional y/o extranjera aplicable a la materia, en aplicación del principio de favorabilidad para el titular, según cada caso.

5. DEFINICIONES

Anonimización: Proceso mediante el cual los datos personales son transformados de modo irreversible para que no se pueda identificar al titular, directa ni indirectamente.

Autoridad de Protección de Datos Personales: Entidad pública encargada de supervisar, controlar y sancionar el cumplimiento de la Ley. En el Ecuador, esta función la ejerce la Superintendencia de Protección de Datos.

Base de datos o fichero: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Centro de procesamiento de datos: Es la infraestructura que permite alojar los recursos relacionados con la tecnología que admite el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información.

Ciberseguridad: Conjunto de medidas de protección de la infraestructura tecnológica y de la información, a través del tratamiento de las amenazas que ponen en riesgo la información procesada por los diferentes componentes tecnológicos interconectados.

Cifrar: Es el proceso mediante el cual la información o archivos son alterados en forma lógica, con el objetivo de evitar que alguien no autorizado pueda interpretarlos al verlos o copiarlos, por lo que se utiliza una clave en el origen y en el destino.

Computación en la nube: Es la provisión de servicios informáticos accesibles a través de la internet, estos pueden ser de infraestructura, plataforma y/o software.

Confiabilidad: Es el atributo de que la información es la apropiada para la administración de la entidad, la ejecución de transacciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

Confidencialidad: Es el atributo de que sólo el personal autorizado accede a la información preestablecida.

Consentimiento: Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la cual el

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

titular autoriza el tratamiento de sus datos personales para una o más finalidades determinadas.

Dato personal sensible: Información que revela aspectos especialmente protegidos de una persona natural, como origen étnico, orientación sexual, estado de salud, ideología, religión, datos biométricos, entre otros. Su tratamiento está sujeto a mayores restricciones legales.

Dato personal: Cualquier información que identifica o hace identifiable, directa o indirectamente, a una persona natural. Ejemplos: nombre, número de cédula, correo electrónico, número de cuenta, dirección, entre otros.

Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

Delegado de Protección de Datos Personales (DPD): Persona designada por el responsable o encargado del tratamiento, con conocimientos especializados en protección de datos, que actúa como punto de contacto con los titulares y la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Destinatario: Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable y bajo sus instrucciones.

Fondo Municipio de Quito: Para todos los efectos prácticos y legales a que haya lugar, se advierte al Usuario que, en el texto de este Portal, se utilizan las palabras "FONDO MUNICIPIO DE QUITO" para referirse al FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES.

Incidente de tecnología de la información: Es el evento asociado a posibles fallas en la tecnología de la información, fallas en los controles, o situaciones con probabilidad de comprometer las operaciones del negocio.

Información crítica: Es la información considerada esencial para la continuidad del negocio y para la adecuada toma de decisiones.

Información: Es cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético o en otros medios, previamente procesado a partir de datos, que puede ser almacenado, distribuido y sirve para análisis, estudios, toma de decisiones, ejecución de una transacción o entrega de un servicio. La información se puede considerar datos organizados susceptibles de tratamiento dentro de la Organización. La información como activo puede existir de muchas formas: impresa, almacenada electrónicamente, transmitida por medios electrónicos, suministrada en una conversación, conocimiento de las personas.

Portabilidad de Datos: Es el derecho que tiene el participante a recibir sus datos (que ha proporcionado), en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, ya transmitirlos a otro responsable del tratamiento, sin que el responsable original lo impida.

Propietario de la información. - Es la persona encargada de cuidar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que determina los fines y medios del tratamiento de datos personales. En este caso, el Fondo Municipio de Quito.

Riesgos Tecnológicos: Relacionados con la capacidad tecnológica de la empresa para satisfacer sus necesidades actuales y futuras.

Seguridad de la información: Es el conjunto de medidas y técnicas que permiten la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; incluyen aspectos relacionados con la seguridad informática y la ciberseguridad.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 9 de 25

Seudonimización: Proceso mediante el cual los datos personales dejan de ser atribuibles a un titular sin información adicional, que debe mantenerse por separado bajo medidas técnicas y organizativas apropiadas.

Tecnología de la información: Es el conjunto de herramientas y métodos empleados para llevar a cabo la administración de la información. Incluye el hardware, software, sistemas operativos, sistemas de administración de bases de datos, redes y comunicaciones, entre otros

Titular de los datos personales: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte del Fondo Municipio de Quito.

Transferencia de datos personales: Comunicación de datos personales realizada por el responsable o encargado a otra entidad distinta, nacional o internacional, para que esta última trate los datos por su cuenta.

Transmisión de datos personales: Comunicación de datos personales por parte del responsable a un encargado, para que los trate por cuenta del primero y conforme a sus instrucciones.

Tratamiento de datos personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, por medios automatizados o no, tales como: recolección, registro, almacenamiento, uso, modificación, transferencia, eliminación, entre otras.

Vulneración de la seguridad de los datos personales: Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

6. INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La política de tratamiento de datos personales y privacidad de la información está conformado por los actores establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, cada uno de ellos cumple funciones específicas orientadas a garantizar los derechos de los titulares y el cumplimiento de los principios rectores del tratamiento de datos personales, los cuales son los siguientes:

- 1) Titular de los datos Personales.
- 2) Responsable del Tratamiento de Datos.
- 3) Encargado del Tratamiento de Datos.
- 4) Destinatario.
- 5) Delegado de Protección de Datos Personales.

6.1. Titular de los datos Personales

Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

6.1.1. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, el Fondo Municipio de Quito reconoce y garantiza el pleno ejercicio de los derechos que le asisten a los titulares respecto del tratamiento de sus datos personales.

Los titulares podrán ejercer los siguientes derechos en cualquier momento y de forma gratuita:

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

 fondo <small>MUNICIPIO DE QUITO</small>	GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: UCR-RIE-POL-003 Versión: 2 Revisión: 24/09/2025 Hoja 10 de 25
---	--	---

- a) **Derecho de acceso:** Obtener información clara, suficiente y gratuita sobre sus datos personales sometidos a tratamiento, incluyendo el origen, finalidad y el uso que se ha dado a dichos datos.
- b) **Derecho de rectificación y actualización:** Solicitar la corrección o actualización de datos personales inexactos, incompletos, desactualizados, fraccionados o que induzcan a error.
- c) **Derecho de eliminación:** Solicitar la supresión de sus datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad con la que fueron recolectados, o cuando se haya revocado el consentimiento, salvo que exista una obligación legal o contractual que lo impida.
- d) **Derecho de oposición:** Oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando existan motivos fundados y legítimos relacionados con una situación personal concreta, siempre que no exista un deber legal que lo impida.
- e) **Derecho a la portabilidad:** Solicitar que sus datos personales le sean entregados en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o que sean transmitidos directamente a otro responsable, cuando el tratamiento se base en su consentimiento o en una relación contractual.
- f) **Derecho a la suspensión del tratamiento:** Solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos personales, cuando se impugne su exactitud o se considere que el tratamiento es ilícito.
- g) **Derecho a no responder sobre datos sensibles:** Abstenerse de proporcionar datos personales sensibles, salvo que su entrega sea legalmente obligatoria o estrictamente necesaria.
- h) **Derecho a consultar los datos registrados:** Conocer qué tipo de datos personales se encuentran en posesión del Fondo, el tratamiento que se da a los mismos y la finalidad específica. Derecho a solicitar prueba del consentimiento: Exigir al Fondo la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, salvo que exista otra habilitación legal para ello.
- i) **Derecho a presentar reclamos o denuncias:** Acudir ante la Autoridad de Protección de Datos Personales cuando considere que se ha producido una vulneración de sus derechos en materia de protección de datos.

6.1.2. Actividades y responsabilidades del titular de los datos personales

- a) Ejercer sus derechos reconocidos por la ley: acceso, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad información y revocatoria del consentimiento
- b) Proporcionar sus datos de manera voluntaria, veraz y actualizada.
- c) Solicitar información sobre el uso y finalidad del tratamiento de datos.

6.2. Responsable del Tratamiento de Datos

El Fondo Municipio de Quito, es la máxima autoridad administrativa, quien actúa como responsable del Tratamiento de los datos personales bajo su custodia.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

	GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: UCR-RIE-POL-003 Versión: 2 Revisión: 24/09/2025 Hoja 11 de 25
--	--	---

6.2.1. Identidad y Domicilio del Responsable del Tratamiento de Datos

El Fondo Municipio de Quito identificada con el registro de contribuyentes No. 1791298020001, con domicilio Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas – Quito - Ecuador, trata los datos personales, de sus partícipes (en adelante “datos personales”), de forma estrictamente privada y confidencial, para fines determinados. Por ello, la obtención, tratamiento, transferencia y ejercicio de los derechos derivados de dichos datos personales, se hace mediante un uso adecuado, legítimo y lícito, salvaguardando permanentemente los derechos de licitud, consentimiento, información, proporcionalidad, responsabilidad y finalidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador

6.2.2. Actividades y responsabilidades del Responsable del Tratamiento de Datos

- a) Determinar los fines y medios del tratamiento de datos personales en el Fondo.
- b) Garantizar la licitud, transparencia y seguridad el tratamiento de datos
- c) Atender y dar respuesta a los requerimientos de los titulares de la y de la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- d) Implementar medidas técnicas, organizativas y legales para proteger los datos.
- e) De ser necesario y si el caso lo amerita, notificar incidentes de seguridad dentro de los plazos establecidos por la ley,

6.3. Encargado del Tratamiento de Datos

Persona natural o jurídica que trata datos personales por cuenta del Fondo Municipio de Quito.

6.3.1. Actividades y responsabilidades del Encargado del Tratamiento de Datos

- a) Ejecutar las instrucciones del responsable de tratamiento (Fondo Municipio de Quito)
- b) Adoptar medidas de seguridad apropiadas para proteger los datos del Fondo Municipio de Quito.
- c) No utilizar los datos para fines distintos a los instruidos por el responsable.
- d) Guardar confidencialidad y garantizar la integridad de los datos tratados.
- e) Colaborar en la atención de los derechos de los titulares cuando sea requerido.

6.4. Destinatario

Persona natural o jurídica a quien se comunican datos personales ya sea interna o externamente.

6.4.1. Actividades y responsabilidades del Destinatario

- a) Usar los datos personales únicamente para la finalidad autorizada.
- b) Respetar los principios de confidencialidad y seguridad.
- c) No divulgar los datos sin consentimiento o habilitación legal expresa.

6.5. Delegado de Protección de Datos Personales

Persona designada por el responsable o encargado del tratamiento, con conocimientos especializados en protección de datos, que actúa como canal entre el Fondo Municipio de Quito, los titulares y la autoridad de Protección de Datos.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	Código: UCR-RIE-POL-003 Versión: 2 Revisión: 24/09/2025 Hoja 12 de 25
--	---	---

Identificación y medios de contacto del delegado de protección de datos personales:

- Nombre completo del Delegado de Protección de Datos Personales: César Augusto Mancheno Román
- Dirección para efectos de notificaciones: Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas – Quito - Ecuador
- Número de teléfono de contacto: 0995526736
- Correo electrónico institucional o profesional habilitado para atender consultas o ejercer derechos relacionados con la protección de datos personales: info@fondosmdmq.com.

6.5.1. Actividades y responsabilidades del Delegado de Protección de Datos Personales

- 1) Asesorar al responsable del tratamiento, al personal bajo su dependencia y al encargado del tratamiento, sobre:
 - Las disposiciones establecidas en la LOPDP, el reglamento, directrices, lineamientos y demás normativas emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.
 - El análisis de riesgos, la evaluación de impacto (cuando proceda), y la adopción de medidas de seguridad, incluyendo en transferencias de datos personales.
 - El cumplimiento de la normativa aplicable en los tratamientos de datos personales.
 - La atención de solicitudes de los titulares para el ejercicio de sus derechos.
- 2) Supervisar el cumplimiento de:
 - La LOPDP, el reglamento, directrices, lineamientos y demás regulaciones aplicables.
 - Las medidas de seguridad implementadas (técnicas, físicas, administrativas, organizativas y jurídicas), evaluando su eficacia y eficiencia.
 - Los registros de actividades de tratamiento, conforme los requisitos establecidos por la normativa.
- 3) Asesorar y supervisar la gestión de vulneraciones a la seguridad, incluyendo:
 - La notificación de incidentes al titular de los datos, a la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) y, cuando corresponda, a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).
- 4) Cooperar activamente con la Autoridad de Protección de Datos Personales y actuar como punto de contacto frente a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de datos personales.
- 5) Cumplir con otras funciones que la Autoridad de Protección de Datos Personales establezca, especialmente en lo relativo a categorías especiales de datos personales o nuevos lineamientos regulatorios.

6.5.2. Perfil para el cargo de Delegado de Protección de Datos Personales

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

	GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: UCR-RIE-POL-003 Versión: 2 Revisión: 24/09/2025 Hoja 13 de 25
--	--	---

El Delegado de Protección de Datos Personales deberá contar con formación en derecho, tecnologías de la información o sistemas, y acreditar al menos cinco años de experiencia en seguridad de la información, conforme lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la LOPDP.

7. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN

7.1. Obtención de Datos Personales

El Fondo Municipio de Quito, está firmemente comprometido con la protección de la privacidad y la salvaguarda de los datos personales, el objetivo del Fondo es mantener una relación transparente, cercana y segura con los partícipes, beneficiarios y demás relacionados con el Fondo. Por ello, además del presente Aviso de Privacidad, aplicamos nuestra Política de Protección de Datos

Los Datos Personales antes enunciados, incluso aquellos de carácter sensible, proporcionados por los partícipes a través de solicitudes y/o través de diversas formas de contacto cuestionarios o formatos relacionados con los productos y/o servicios ofertados a través de terceros autorizados, por vía electrónica, óptica, sonora, visual; por cualquier otro medio o tecnología, y aquellos generados con motivo de la relación jurídica que se haya celebrado o que se celebre con usted, serán tratados para los fines vinculados en este instrumento.

A continuación, señalamos de forma expresa y limitante de los datos que podremos recabar de los partícipes, colaboradores y demás relacionados con el Fondo:

- a) **Datos de identificación:** Nombres, apellidos, número de cédula, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.
- b) **Datos patrimoniales y financieros:** Información sobre cuentas bancarias, ingresos, aportaciones, movimientos de cesantía o jubilación.
- c) **Datos laborales y académicos:** Cargo, lugar de trabajo, historial laboral, nivel de instrucción.
- d) **Datos sobre procedimientos legales:** Información relacionada con procesos administrativos, judiciales o jurisdiccionales en los que el titular esté involucrado, cuando sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
- e) **Datos biométricos e imágenes:** Grabaciones de video captadas por las cámaras de seguridad en las Instalaciones del Fondo, registradas como medida de protección y seguridad tanto para las personas como para los activos institucionales.
- f) **Datos de contacto o interacción:** Registros de llamadas telefónicas, correos electrónicos y otros medios de comunicación utilizados con nuestros clientes, partícipes o relacionados.

7.2. Base Legal para el Tratamiento de Datos Personales

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 14 de 25

El Fondo Municipio de Quito realiza el tratamiento de datos personales únicamente cuando existe una base legal válida que lo respalde, conforme a la normativa vigente. Las bases legales que aplican al tratamiento de datos en el marco de sus actividades institucionales son las siguientes:

- 1. Consentimiento del titular:** Cuando el tratamiento se realiza con el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular, expresado por medios físicos o electrónicos. Este consentimiento puede ser retirado en cualquier momento, sin efectos retroactivos.
- 2. Cumplimiento de obligaciones legales:** Cuando el tratamiento es necesario para dar cumplimiento a una obligación legal aplicable al Fondo Municipio de Quito, como institución pública, conforme a lo dispuesto por leyes, reglamentos, ordenanzas u otras normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- 3. Ejecución de un contrato:** Cuando el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato en el que el titular sea parte, o para la aplicación de medidas precontractuales a solicitud del titular.
- 4. Interés legítimo del responsable:** Cuando el tratamiento es necesario para satisfacer intereses legítimos del Fondo Municipio de Quito o de un tercero, siempre que no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del titular de los datos.
- 5. Cuando el tratamiento se realiza** en el marco de las competencias legalmente atribuidas al Fondo Municipio de Quito para el cumplimiento de fines institucionales de interés público.
- 6. Protección de intereses vitales del titular o de otra persona natural:** Cuando el tratamiento sea necesario para proteger la vida, salud o integridad del titular u otra persona, especialmente en situaciones de emergencia o riesgo.
- 7. Tratamiento de Datos Sensibles:** En el caso de datos personales sensibles (como datos biométricos, de salud, orientación sexual, creencias religiosas, entre otros), el tratamiento solo se efectuará cuando exista:
 - Consentimiento explícito del titular,
 - Obligación legal expresa,
 - Interés vital urgente,
 - Necesidad para el cumplimiento de fines específicos del Fondo, con base legal justificada.

Se aplicarán medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad y minimización conforme al principio de proporcionalidad.

7.3. Finalidades para Tratamiento de Datos Personales.

Respecto de los datos personales antes mencionados, el Fondo Municipio de Quito, garantiza que tanto de manera directa como a través de terceros relacionados, incluyendo empresas proveedoras de servicios, contratistas, aliados estratégicos o cualquier otra entidad con la que mantenga una relación jurídica, dichos datos serán tratados exclusivamente para los fines autorizados por el Fondo y que resultan necesarios para la existencia, mantenimiento y cumplimiento de la relación jurídica establecida entre el Fondo Municipio de Quito y sus partícipes o terceros vinculados.

Las finalidades específicas para el tratamiento de los datos personales son las siguientes:

- 1. Gestión administrativa, operativa y contractual**
 - Procesar solicitudes, inscripciones, afiliaciones, pagos y prestaciones.
 - Cumplir obligaciones legales, reglamentarias o contractuales.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

- Gestión de archivos, reportes e informes institucionales.
- 2. Gestión de talento humano**
 - Proceso de selección, contratación, evaluación y desvinculación de personal.
 - Administración de nómina, beneficios, riesgos laborales, capacitación y relaciones laborales.
 - Tratamiento de datos de dependientes para beneficios institucionales.
- 3. Comunicación y participación**
 - Envío de información institucional, boletines, encuestas y campañas.
 - Atención a peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- 4. Seguridad física y vigilancia**
 - Control de acceso a instalaciones mediante registros manuales o electrónicos.
 - Registro de ingresos y salidas del personal, contratistas y visitantes.
 - Videovigilancia a través de cámaras de seguridad (CCTV) para resguardar personas, instalaciones y activos institucionales.
 - Conservación de grabaciones por un período limitado conforme al principio de proporcionalidad.
- 5. Controles de acceso biométricos**
 - Registro y verificación de identidad mediante datos biométricos, como huella digital, para ingreso a áreas restringidas o control de asistencia.
 - Este tratamiento se realizará bajo estrictas medidas de seguridad, con base en el interés legítimo y el principio de minimización, y se considerará como tratamiento de datos personales sensibles.
- 6. Gestión tecnológica y digital**
 - Administración y mantenimiento de sistemas informáticos y plataformas digitales.
 - Seguridad de la infraestructura tecnológica y prevención de incidentes cibernéticos.
 - Gestión de cookies y tecnologías similares en el sitio web institucional.
- 7. Fines estadísticos, históricos o científicos**
 - Tratamiento anonimizado de datos para generación de indicadores, estudios o evaluaciones institucionales, estudios actuariales u otros semejantes.

Finalidades secundarias:

- Planes de Bienestar Corporativo, actividades de mercadotecnia, publicidad y prospección comercial.
- Evaluación de productos y servicios ofrecidos por el Fondo o terceros.
- Envío de muestras, artículos promocionales, obsequios institucionales u otros beneficios.
- Invitaciones a eventos organizados o auspiciados por el Fondo.
- Contacto para la gestión de solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias, como parte de su política de mejora continua.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 16 de 25

El titular podrá, en cualquier momento, **revocar su consentimiento** para estas finalidades secundarias, sin que ello afecte el tratamiento necesario para cumplir con la relación jurídica principal.

7.4. Finalidades Adicionales

El Fondo Municipio de Quito, podrá contactar al titular de los datos personales a través de cualquier medio legítimo, ya sea físico o digital, telefónico o electrónico, para cumplir con las siguientes finalidades:

1. Realizar trámites ante autoridades públicas dentro del territorio de la República del Ecuador, en la medida en que la información sea necesaria y pertinente para dichos efectos.
2. Utilizar los datos personales como elemento de análisis y soporte en el cumplimiento de obligaciones legales de cualquier naturaleza.
3. Verificar, consultar y utilizar los datos personales por parte de entidades financieras, exclusivamente en lo necesario para facilitar los pagos realizados por el titular en relación con los servicios contratados con el Fondo.
4. Reportar y/o consultar el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del titular frente al Fondo, conforme a lo permitido por la normativa vigente y, en su caso, ante centrales de riesgo.

7.5. Origen de los datos personales:

El Fondo Municipio de Quito podrá obtener datos personales tanto de forma directa como indirecta, siempre garantizando la licitud de su origen y el respeto de los derechos del titular.

a. Datos personales proporcionados por terceros

El Fondo podrá recibir datos personales de terceras personas (como beneficiarios, dependientes, representantes legales, autorizados o contactos de emergencia) a través de sus partícipes, contratistas o funcionarios, exclusivamente para fines legítimos, tales como:

- Cumplimiento de obligaciones contractuales,
- Procesos de facturación o gestión administrativa,
- Cumplimiento de mandatos legales o regulatorios.

En estos casos, la persona que proporcione dichos datos deberá asegurar que:

Ha informado debidamente al titular sobre la entrega de su información, y

Cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo habilitación legal que lo exima.

b. Datos personales obtenidos de fuentes legítimas

Cuando los datos personales no hayan sido proporcionados directamente por el titular, podrán obtenerse de fuentes externas legítimas, tales como:

- Referencias laborales o personales,
- Autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales,
- Aseguradoras y prestadores de servicios médicos autorizados,

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 17 de 25

- Registros públicos o bases de datos de acceso público permitido por la ley.

En todos los casos, el Fondo informará oportunamente al titular sobre el origen de sus datos personales y las finalidades del tratamiento, conforme a lo establecido en la LOPDP.

7.6. Limitaciones al uso de datos y consentimiento

La negativa del titular a otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines secundarios o adicionales no constituirá impedimento ni condicionamiento alguno para la adquisición, contratación o continuidad en la prestación de productos o servicios principales por parte del Fondo Municipio de Quito.

En caso de que el Fondo requiera tratar datos personales sensibles para alguna de las finalidades secundarias aquí descritas, se solicitará consentimiento expreso, previo y por escrito del titular, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. En ausencia de dicho consentimiento, el Fondo Municipio de Quito no realizará tratamiento de dicha información para fines distintos a los estrictamente autorizados.

Los datos personales proporcionados serán tratados bajo estricta confidencialidad y exclusivamente en la medida en que resulten necesarios para cumplir con las finalidades informadas. No se utilizarán para propósitos distintos, ni serán divulgados sin autorización expresa del titular, salvo en los casos previstos por la ley.

7.7. Tratamiento de Datos Sensibles

Los datos personales sensibles serán tratados únicamente cuando exista una habilitación legal expresa o consentimiento explícito del titular, aplicando medidas reforzadas de confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a los estándares definidos por la LOPDP.

7.8. Tratamiento de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El Fondo Municipio de Quito podrá tratar datos personales de menores de edad únicamente cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, y siempre garantizando el interés superior del niño.

En estos casos, el tratamiento se realizará con el consentimiento expreso de los representantes legales, salvo habilitación legal que lo exima.

7.9. Efectos de proporcionar datos personales erróneos o inexactos

El titular de los datos personales es responsable de la veracidad, exactitud y vigencia de la información que proporciona al Fondo Municipio de Quito.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

La entrega de datos erróneos, incompletos o desactualizados puede generar afectaciones directas al acceso, entrega o continuidad de servicios o beneficios institucionales, así como errores en procesos administrativos o financieros.

El suministro de información falsa o maliciosa podrá dar lugar a la suspensión de trámites, nulidad de actos administrativos, cancelación de beneficios o la imposibilidad de ejecutar obligaciones contractuales.

El Fondo Municipio de Quito se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos proporcionados, cuando exista fundamento razonable, y podrá requerir documentación de respaldo.

El titular podrá ejercer su derecho a rectificación o actualización de datos en cualquier momento, conforme a los procedimientos establecidos por la institución y la LOPDP.

7.10. Consecuencias de la entrega o negativa a proporcionar datos personales

El tratamiento de datos personales por parte del Fondo Municipio de Quito se realiza conforme a finalidades legítimas, específicas y explícitas, en el marco de sus competencias legales y contractuales. La entrega o negativa a proporcionar datos personales puede generar consecuencias para el titular, dependiendo de la base legal que justifique dicho tratamiento:

1. Cuando el tratamiento sea obligatorio por ley o contrato

Cuando la recolección y tratamiento de datos personales sea necesario para:

- El cumplimiento de una obligación legal aplicable al Fondo Municipio de Quito
- La ejecución o celebración de un contrato en el que el titular sea parte
- La prestación de un servicio público o institucional

La negativa a proporcionar los datos requeridos podrá conllevar consecuencias como:

La imposibilidad de gestionar trámites, solicitudes o beneficios institucionales

La suspensión o terminación de relaciones contractuales

La denegación de acceso a programas, servicios u otros derechos administrativos vinculados a la entrega de información.

2. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del titular

En los casos en que el tratamiento se fundamente en el consentimiento libre, específico e informado del titular, este podrá:

- Negarse a proporcionar sus datos personales, o
- Retirar su consentimiento en cualquier momento.

Sin embargo, dicha negativa o revocatoria podrá limitar el acceso a ciertas actividades, servicios, promociones, eventos o canales institucionales que dependan de dicho tratamiento.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 19 de 25

7.11. Período de Conservación de los Datos Personales

El Fondo Municipio de Quito conservará los datos personales únicamente durante el tiempo que resulte necesario para cumplir con las finalidades legítimas, específicas y explícitas para las cuales fueron recolectados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General y demás normativa aplicable.

El período de conservación dependerá de los siguientes criterios:

- La naturaleza de los datos personales y su nivel de sensibilidad.
- La finalidad del tratamiento, ya sea contractual, legal, institucional o estadística.
- Requerimientos legales o reglamentarios que obliguen a conservar los datos durante plazos específicos.
- Plazos de prescripción de responsabilidades legales, administrativas o contractuales.
- Consentimiento del titular, en los casos en que no exista una base legal distinta que justifique la conservación.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, o cuando el titular revoque su consentimiento y no exista otra base legal que permita continuar con el almacenamiento, el Fondo procederá a: La supresión segura de los datos personales, o anonimización irreversible, cuando se requieran con fines estadísticos, históricos o científicos.

El Fondo implementa procedimientos técnicos y administrativos para asegurar la eliminación o anonimización adecuada de los datos, garantizando que no puedan ser recuperados, ni utilizados para propósitos distintos a los autorizados.

7.12. Transferencia de datos a Personales a Terceros

El Fondo Municipio de Quito, informará a los titulares que, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, podrá realizar la transferencia nacional e internacional de datos personales de identificación y contacto no sensibles a terceros, sean estos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con los cuales mantenga una relación jurídica, únicamente para las finalidades legítimas y previamente informadas al titular.

Estas transferencias podrán efectuarse hacia las siguientes entidades o actores:

- Autoridades financieras ecuatorianas y extranjeras, con el fin de dar cumplimiento a obligaciones legales y fiscales derivadas de leyes internas o tratados internacionales.
- Autoridades judiciales o administrativas, nacionales o extranjeras, para dar cumplimiento a requerimientos, notificaciones u órdenes emitidas en el marco de procesos judiciales o investigaciones oficiales.
- Instituciones del sistema de seguridad social, en cumplimiento de disposiciones legales aplicables a los fondos de cesantía y jubilación.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 20 de 25

- Entes de control y supervisión, ante quienes el Fondo esté legalmente obligado a reportar información que podría incluir datos personales.
- Instituciones u organizaciones del sector financiero o previsional, con fines de prevención del fraude, análisis de riesgo o cumplimiento de políticas de debida diligencia.
- Empresas proveedoras de servicios, nacionales o extranjeras, que actúan por cuenta del Fondo para la ejecución de procesos operativos, logísticos, tecnológicos o administrativos.
- Aliados comerciales o prestadores de servicios, para que puedan contactar al titular, de manera directa o indirecta, con el fin de realizar actividades de promoción, información y ofrecimiento de productos y/o servicios, propios o en conjunto con el Fondo.

7.13. Transferencia de datos personales sensibles

En caso de que el Fondo requiera transferir datos personales sensibles, previamente recabados del titular, a alguno de los terceros indicados, dicha transferencia solo se realizará si se cuenta con su consentimiento expreso, previo y por escrito, conforme lo exige la ley. En ausencia de este, el Fondo se abstendrá de efectuar dicha transferencia para las finalidades mencionadas.

7.14. Excepciones a la necesidad de consentimiento

De conformidad con la LOPDP, el Fondo podrá transferir datos personales sin requerir el consentimiento del titular en los siguientes casos:

- Cuando la transferencia esté prevista en una ley o tratado internacional del que la República del Ecuador sea parte.
- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato vigente o por celebrarse, en interés del titular, entre el Fondo y un tercero.
- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia.
- Cuando sea necesaria para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando sea necesaria para la existencia o el cumplimiento de una relación jurídica entre el titular y el Fondo.
- Cuando los datos hayan sido recogidos de fuentes de acceso público.
- Por razones de interés público en el ámbito de la salud, siempre que se respeten los derechos del titular y se apliquen medidas adecuadas de protección.
- Por amenazas transfronterizas graves para la salud pública, que justifiquen la necesidad de compartir la información.
- Cuando sea necesario para proteger intereses vitales del titular, en caso de que no sea posible obtener su consentimiento.
- Para fines de medicina preventiva, diagnóstico médico o evaluación de capacidad laboral, siempre bajo responsabilidad de un profesional de la salud y con las debidas garantías.

El Fondo Municipio de Quito garantiza que, en toda transferencia, se aplicarán medidas técnicas, legales y organizativas apropiadas para asegurar un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 21 de 25

7.15. Mecanismos y Procedimientos para la Revocación del Consentimiento al Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el Fondo Municipio de Quito, garantiza a los titulares de datos personales el pleno ejercicio de su derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, en cualquier momento y sin efectos retroactivos.

El titular podrá revocar, total o parcialmente, la autorización previamente otorgada para el tratamiento de sus datos personales. Para ello, deberá enviar una solicitud formal mediante una de las siguientes vías:

- Correo electrónico a: info@fondosmdmq.com, con el asunto: "Solicitud de Revocación del Consentimiento".
- Oficio físico dirigido al Fondo, presentado en las oficinas institucionales.
- La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del titular;
 - Número de cédula de identidad;
 - Descripción clara y precisa del alcance de la revocatoria (por ejemplo: revocatoria total o para determinadas finalidades);
 - Documentos que acrediten su identidad, o en su caso, la representación legal del solicitante.

7.16. Ejercicio de los derechos

El titular podrá ejercer, además, los siguientes derechos reconocidos por la normativa ecuatoriana:

- **Acceso:** Obtener información sobre el tratamiento de sus datos personales, incluyendo su origen, finalidad, base legal, categoría de datos, destinatarios y plazos de conservación.
- **Rectificación y Actualización:** Solicitar la corrección o actualización de datos inexactos, incompletos o desactualizados.
- **Eliminación (Derecho al olvido):** Solicitar la supresión de sus datos cuando ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recolectados, haya vencido el plazo legal de conservación o haya retirado su consentimiento.
- **Oposición:** Negarse al tratamiento de sus datos por motivos legítimos, especialmente en tratamientos basados en interés legítimo o decisiones automatizadas.
- **Limitación del tratamiento:** Restringir temporal o permanentemente el uso de sus datos en determinadas circunstancias.
- **Portabilidad:** El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho a la portabilidad, solicitando que sus datos le sean entregados o transferidos directamente a otro responsable del tratamiento, en un formato estructurado.
- **Anulación:** Solicitar que se declare la nulidad de un tratamiento realizado sin base legal o sin consentimiento válido.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.

	GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: UCR-RIE-POL-003 Versión: 2 Revisión: 24/09/2025 Hoja 22 de 25
--	--	---

- **Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas:** No ser sometido a decisiones que produzcan efectos jurídicos basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluyendo la elaboración de perfiles.

El Fondo Municipio de Quito dará trámite a la solicitud dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción completa de la misma.

Los titulares de datos personales que estén bajo el tratamiento del Fondo podrán ejercer, en cualquier momento y de manera gratuita sus derechos de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Presentación de la solicitud

- Correo electrónico a: info@fondosmdmq.com, con el asunto: "Solicitud de Revocación del Consentimiento".
- Oficio físico dirigido a la empresa, presentado en las oficinas institucionales.
- La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del titular;
 - Número de cédula de identidad;
 - Descripción clara y precisa del alcance de la revocatoria (por ejemplo: revocatoria total o para determinadas finalidades);
 - Documentos que acrediten su identidad, o en su caso, la representación legal del solicitante.

Una vez recibida, el Fondo registrará la solicitud en el sistema interno de atención de titulares y emitirá un acuse de recibo, indicando la fecha de presentación.

2. Recepción y registro

Una vez recibida, el Fondo registrará la solicitud en el sistema interno de atención de titulares y emitirá un acuse de recibo, indicando la fecha de presentación.

3. Análisis y verificación

El Delegado de Protección de Datos Personales (DPD) o quien haga sus funciones verificará la identidad del solicitante y la procedencia del derecho.

En caso de requerir información adicional para atender la solicitud, el Fondo notificará al titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción. El titular contará con diez (10) días hábiles para completar la información.

4. Plazo de respuesta

El Fondo Municipio de Quito dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción completa de la misma, conforme al artículo 43 de la LOPDP.

En casos excepcionales y debidamente justificados, este plazo podrá prorrogarse por hasta diez (10) días hábiles adicionales, informando previamente al titular.

5. Notificación al titular

La respuesta será enviada al medio de contacto indicado en la solicitud (correo electrónico o físico).

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 23 de 25

Cuando corresponda, el Fondo Municipio de Quito entregará copia de los datos solicitados en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, sin costo para el titular.

6. Escalamiento ante la autoridad

Si el titular no recibe respuesta dentro del plazo legal o considera que esta no satisface su solicitud, podrá presentar una reclamación ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP), conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

7.17. Limitación del uso o divulgación

Adicionalmente, el participante puede solicitar que sus datos personales no sean utilizados con fines publicitarios, de prospección comercial, estudios de satisfacción o evaluación de productos y servicios, solicitando su inclusión en el listado de exclusión denominado:

“Contactos que no desean recibir información promocional o publicitaria”

Para ello, deberá enviar un mensaje al correo electrónico institucional, manifestando expresamente su voluntad de limitar el uso de sus datos para dichos fines.

7.18. Valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

El Fondo Municipio de Quito informa a los titulares de datos personales que, en el desarrollo de sus actividades institucionales, no adopta decisiones que produzcan efectos jurídicos relevantes o que afecten significativamente al titular, basadas únicamente en valoraciones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, sin intervención humana.

Sin embargo, en casos excepcionales en los que se llegare a implementar mecanismos de tratamiento automatizado (por ejemplo, para la clasificación interna de solicitudes, validación de acceso, segmentación de usuarios o mejora de servicios), estos:

- No serán utilizados de manera exclusiva para tomar decisiones individuales automatizadas sin revisión humana, y
- Estarán sujetos a medidas técnicas y organizativas que garanticen los derechos, libertades e intereses legítimos de los titulares, conforme a lo dispuesto en la LOPDP.

7.19. Almacenamiento, Seguridad y Privacidad de Datos Personales

Los datos personales serán incorporados en sistemas de información y bases de datos. Estos sistemas son administrados por el Fondo Municipio de Quito o por encargados autorizados, y se encuentran protegidos mediante medidas técnicas, organizativas y legales apropiadas, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información.

Medidas de Seguridad Implementadas:

Para prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración, uso indebido o divulgación no permitida de sus datos personales, el Fondo Municipio de Quito ha implementado mecanismos de protección robustos, incluyendo:

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 24 de 25

- Procedimientos físicos, electrónicos y administrativos de control de acceso.
- Tecnologías de cifrado, autenticación y respaldo seguro.
- Restricción del uso y extracción de datos personales fuera de las instalaciones o plataformas institucionales, sin autorización previa.
- Revisión y actualización periódica de las políticas de seguridad.

Estas medidas se aplican tanto al almacenamiento como a la transferencia nacional o internacional de los datos, y son evaluadas regularmente para asegurar su efectividad frente a riesgos actuales y emergentes.

Gestión de Incidentes de Seguridad

A pesar de todos los esfuerzos y salvaguardas adoptadas, si se produjera un acceso no autorizado, filtración, pérdida, alteración o cualquier otra violación a la seguridad de los datos personales, el Fondo Municipio de Quito:

- Activará su protocolo de respuesta inmediata a incidentes
- Notificará a la Autoridad de Protección de Datos Personales en el plazo legalmente establecido
- Informará al titular de los datos afectados, detallando los hechos, riesgos y medidas adoptadas
- Tomará todas las acciones correctivas y preventivas necesarias para contener y remediar el incidente.

Estas acciones están orientadas a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales bajo la responsabilidad de Fondo Municipio de Quito, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva.

7.20. Declaración del Titular de los Datos Personales

Como titular de los datos personales, usted declara de manera libre, voluntaria e informada que:

1. Ha sido debidamente informado por el Fondo sobre la existencia de una política institucional de protección de datos personales y las condiciones generales del tratamiento que se aplicará a su información.
2. Conoce claramente las finalidades específicas para las cuales serán utilizados sus datos personales, conforme al principio de finalidad y proporcionalidad establecido por la Ley.
3. En caso de que se soliciten datos personales sensibles, se le ha advertido que tiene el derecho a no proporcionar dicha información, sin que ello afecte el acceso a los servicios, salvo que exista una obligación legal o contractual.
4. Ha sido informado sobre los derechos que le asisten como titular, incluyendo el acceso, rectificación, actualización, oposición, eliminación, portabilidad, entre otros previstos en la normativa vigente.
5. Conoce la identidad, dirección física, correo electrónico institucional y número telefónico del Responsable del Tratamiento, que en este caso corresponde al FMQ, y puede contactarlo para

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.



GESTIÓN DE CONTROL
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

Código: UCR-RIE-POL-003
Versión: 2
Revisión: 24/09/2025
Hoja 25 de 25

ejercer sus derechos o realizar cualquier consulta relacionada con la protección de sus datos personales.

Esta declaración forma parte integral de los mecanismos de cumplimiento del principio de consentimiento libre, expreso e informado, conforme lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

7.21. Consentimiento libre, informado e inequívoco

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, el Fondo Municipio de Quito informa al titular que los datos personales que proporcione serán objeto de tratamiento conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad, transparencia, minimización y confidencialidad.

El Fondo podrá, recolectar, registrar, almacenar, organizar, conservar, consultar, usar, actualizar, transferir, transmitir o suprimir los datos personales del titular, por medios físicos o electrónicos, de forma directa o indirecta, a través de:

1. Sitios web institucionales;
2. Formularios impresos o digitales;
3. Aplicaciones móviles u otras plataformas tecnológicas;
4. Dispositivos electrónicos, biométricos o sistemas de seguridad;
5. Redes sociales institucionales u otros canales oficiales de contacto.

Por tanto, con la aceptación del presente instrumento, el titular de los datos otorga su consentimiento libre, previo, expreso, específico, informado e inequívoco para que el Fondo Municipio de Quito así como sus contratistas, proveedores o terceros autorizados, realicen el tratamiento de sus datos personales y de identificación, bajo cualquier modalidad, medio, soporte o tecnología, tanto a nivel nacional como en transferencias o transmisiones transfronterizas, exclusivamente para las finalidades descritas en la política institucional de protección de datos personales. Este consentimiento podrá ser revocado por el titular en cualquier momento, sin efectos retroactivos, mediante solicitud expresa presentada conforme a los procedimientos establecidos por el Fondo, sin perjuicio de la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su revocatoria.

ADVERTENCIA: Este documento no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el consentimiento por escrito del FONDO MUNICIPIO DE QUITO.